

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA N° 821 SUMARIO

N° 8011 "DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA A LA ASOCIACIÓN CIVIL PROYECCIÓN ARTÍSTICA PROYART".

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA

JUEVES 30 DE MAYO DE 2024

MINUTA DE ACTA N°024-2024

Previa solicitud de la verificación sobre la existencia del quórum reglamentario por parte de la **Secretaria Ligia Rodríguez**; el **Presidente Legislador José Arias** declara abierta la Sesión siendo las **10:00a.m.**, con la asistencia de las **Legisladoras: Ana Nieves, Sandra Valdez, María Pérez, Marla Velázquez, Scarlet Peña**; los **Legisladores: Vicente Flores, Johan Norato, Freddy Silva, Jairo Santos, Gary Moreno, Willians La Salvia, Alfredo Medina**; el legislador **Hernán González** incorpora a su suplente el legislador **Alfredo Medina**, la legisladora **Fanny García** y la legisladora **Katiana Hernández** inasistentes.

Presidente Mayor José Arias: Le damos gracias a nuestro Dios Todopoderoso por hacer posible este acto

bienvenido legisladores, bienvenidas legisladoras ciudadana **Secretaria** sírvase a verificar si existe el quórum reglamentario para la sesión ordinaria del Consejo Legislativo del estado Bolivariano de Aragua hoy día **jueves 30 de mayo del 2024**. Ciudadana secretaria sírvase verificar el quórum reglamentario.

Secretaria: Verificado el quórum reglamentario ciudadano **Presidente**.

Presidente Mayor José Arias: Ciudadana secretaria sírvase a dar lectura al orden del día.

Secretaria: Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Aragua **jueves 30 de mayo del 2024**. Orden del día, **Primer punto:** Lectura y Aprobación de la minuta de acta número **023-2024** de fecha **23 de mayo del 2024**; **Segundo punto:** Considerar el Informe de fecha **23 de mayo de 2024**, presentado por la Comisión Permanente para el Pueblo Legislador para el Desarrollo Social Integral, Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Cultura, Deporte y Recreación, en virtud de la solicitud realizada por la ciudadana gobernadora del estado Bolivariano de Aragua, mediante **Oficio N°019**, de "**DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA A LA ASOCIACIÓN CIVIL PROYECCIÓN ARTÍSTICA PROYART**". **Tercer punto:** Derechos de palabras; **Cuarto Punto:** Correspondencias recibidas. Ciudadano **Presidente**.

Presidente Mayor José Arias: Se somete a consideración de los legisladores y las legisladoras la apro

bación del orden del día, los y las que estén de acuerdo hacerlo con la señal de costumbre. **Aprobado por Unanimidad.** Siguiendo punto ciudadana secretaria.

Secretaría: Primer punto: Lectura y Aprobación de la minuta de acta número 023-2024 de fecha 23 de mayo del 2024. Se le dio lectura a la minuta de acta.

Presidente Mayor José Arias: Se somete consideración de los legisladores y las legisladoras la aprobación de la minuta de acta número 023-2024 de fecha 23 de mayo del año 2024, los y las que estén de acuerdo hacerlo con la señal de costumbre. **Aprobado por Unanimidad.** Siguiendo punto ciudadana secretaria.

Secretaría: Segundo punto: Considerar el Informe de fecha 23 de mayo de 2024, presentado por la Comisión Permanente para el Pueblo Legislador para el Desarrollo Social Integral, Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Cultura, Deporte y Recreación, en virtud de la solicitud realizada por la ciudadana gobernadora del estado Bolivariano de Aragua, mediante Oficio N°019, de "**DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA A LA ASOCIACIÓN CIVIL PROYECCIÓN ARTÍSTICA PROYART**".

Maracay, 23 de Mayo de 2024

Ciudadanos: Presidente y demás miembros del Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Aragua (CLEBA).

INFORME

Tenemos el agrado de dirigirnos desde la Comisión Permanente para el Pueblo Legislador para el Desarrollo Social, Integral, Educación, Ciencia, Tecnología, e Innovación, Cultura, Deporte y Recreación, en virtud de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Interior y de Debate de este Parlamento Aragüeño se recibió OFICIO N° 019, de fecha 09 de mayo de 2024, por parte de la Ciudadana Gobernadora del Estado Bolivariano de Aragua Dra. Karina Isabel Carpio Bejarano, en aras de la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible y la memoria histórica de la región **SOLICITA LA DECLARACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PROYECCIÓN ARTÍSTICA PROYART, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA.**

Una vez evaluada la solicitud en el seno de la Comisión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

·El valor histórico y la evidencia de formar parte de una tradición.

·El valor simbólico, emblemático y la vigencia de su significado como símbolo de identidad cultural.

·La vigencia y actualidad de su impacto en la vida

colectiva, en el mantenimiento de las costumbres y creencias, en la vigorización de las tradiciones, en la transmisión y desarrollo de los saberes culturales e históricos, en la productividad, y en el bienestar colectivo.

·La representatividad y trascendencia local, regional, nacional e internacional por su capacidad de convocatoria y participación colectiva.

Que la expresión cultural no vulnera derechos fundamentales como la vida (artículo 43 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela), la integridad personal y el bienestar de las personas y sobre todo el orden constitucional y el orden público.

En base a dichos criterios y aspectos, la Comisión del Pueblo Legislador designada para tal fin, y para fomentar los valores culturales consagrados en nuestra Carta Magna, estamos de acuerdo que la **ASOCIACIÓN CIVIL PROYECCIÓN ARTÍSTICA PROYART**, cuyo Rif: J-30991327-1, Dirección es: Av. Principal de San José, Urb. La Maracaya, casa N° 212, Parroquia Joaquín Crespo, Municipio Girardot del estado Bolivariano de Aragua, sea: "**DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**".

Por lo antes expuesto se propone muy respetuosamente dar lectura al presente informe en Sesión para su consideración y aprobación.

Informe que se emite para sus fines legales y consiguientes.

Atentamente, Legisladora Ana Nieves Presidenta, Legislador Jairo Santos Vicepresidente y Legisladora Fanny García Miembro.

Ciudadano Presidente.

Presidente Mayor José Arias: Se somete a consideración de los Legisladores y Legisladoras la aprobación del Informe de fecha 23 de mayo de 2024, presentado por la Comisión Permanente para el Pueblo Legislador para el Desarrollo Social Integral, Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Cultura, Deporte y Recreación, en virtud de la solicitud realizada por la ciudadana gobernadora del estado Bolivariano de Aragua, mediante Oficio N°019, de "**DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA A LA ASOCIACIÓN CIVIL PROYECCIÓN ARTÍSTICA PROYART**", lo y las que estén de acuerdo hacerlo con la señal de costumbre. **Aprobado por Unanimidad.** Ciudadana secretaria sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaría: Tercer punto: Derechos de palabras, ciudadano Presidente.

Presidente Mayor José Arias: Tiene la palabra el legislador Vicente Flores jefe del Bloque de la Patria.

Legislador Vicente Flores: Gracias presidente saludar a todos los presentes que el día de hoy están en este escenario, expresar presidente que nos sentimos bastante contentos el día de hoy en virtud de esa aprobación del día de ayer por parte de nuestra Asamblea Nacional y a todo el poder popular de esa importante ley que viene a ratificar, que viene al mismo tiempo a fortalecer todas las acciones del poder popular las nuevas formas de organización popular de nuestro pueblo que permitan sin duda alguna el seguir generando espacios de participación en cada uno de nuestros territorios, en cada una de nuestras comunidades con la intención sin duda alguna fortaleciendo esta acción, era el punto informativo que quería traer en la mañana de hoy presidente

Presidente Mayor José Arias: Gracias ciudadano legislador, siguiente punto ciudadana secretaria.

Secretaria: Cuarto punto: correspondencias recibidas, ciudadano Presidente.

Comunicación de la Ciudadana Gobernadora del estado Bolivariano de Aragua de fecha 27 de mayo de 2024, con la finalidad de solicitar la aprobación del **Crédito Adicional N°021**, por la cantidad de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 1.844.956,50)** de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del Estado Aragua. Cabe destacar que dichos recursos serán destinados a: **"CUBRIR GASTOS OPERATIVOS EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS CLASIFICATORIOS DE ALTO RENDIMIENTO, RUMBO A LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES JUVENILES 2024"**.

Presidente Mayor José Arias: Se somete a consideración de los legisladores y legisladoras la aprobación del **Crédito Adicional N°021**, por la cantidad de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 1.844.956,50)** de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del Estado Aragua. Cabe destacar que dichos recursos serán destinados a: **"CUBRIR GASTOS OPERATIVOS EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS CLASIFICATORIOS DE ALTO RENDIMIENTO, RUMBO A LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES JUVENILES 2024"**, los y las que estén de acuerdo hacerlo con la señal de costumbre. **Aprobado por Unanimidad.** Siguiendo comunicación ciudadana secretaria.

Secretaria: Comunicación de la Ciudadana Gobernadora del estado Bolivariano de Aragua de fecha 29 de mayo de 2024, con la finalidad de solicitar la aprobación del **Crédito Adicional N°022**, por la cantidad de: **Veintisiete Millones Quinientos Veintiocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Bolívars con Treinta y Un céntimos (Bs. 27.528.845,31)** de conformidad con lo previsto

en el artículo 46 de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del Estado Aragua. Cabe destacar que dichos recursos serán destinados a cubrir el Proyecto **"CULMINACIÓN DEL ÁREA QUIRÚRGICA DEL CENTRO CLÍNICO SANTA CRUZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO LAMAS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA"**.

Presidente Mayor José Arias: Se somete a consideración de los legisladores y legisladoras la aprobación del **Crédito Adicional N°022**, por la cantidad de: **Veintisiete Millones Quinientos Veintiocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Bolívars con Treinta y Un céntimos (Bs. 27.528.845,31)** de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del Estado Aragua. Cabe destacar que dichos recursos serán destinados a cubrir el Proyecto **"CULMINACIÓN DEL ÁREA QUIRÚRGICA DEL CENTRO CLÍNICO SANTA CRUZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO LAMAS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA"**, los y las que estén de acuerdo hacerlo con la señal de costumbre. **Aprobado por Unanimidad.** Siguiendo comunicación ciudadana secretaria.

Secretaria: Comunicación de fecha 30 de mayo de 2024, donde el legislador Hernán González incorpora a su suplente el legislador Alfredo Medina, la legisladora Fanny García y la legisladora Katiana Hernández inasistentes.

Ciudadano Presidente.

Presidente Mayor José Arias: Ciudadana secretaria sírvase archivar la comunicación en el diario parlamentario de cada legislador. Ciudadana secretaria sírvase a manifestar si existe otro punto en el orden del día.

Secretaria: No existe otro punto en el orden del día ciudadano Presidente es todo.

Presidente Mayor José Arias: No existiendo otro punto en el orden del día, cuando son exactamente las 10:15 minutos del día jueves 30 de mayo del año 2024, se levanta la sesión no sin antes convocarles para el próximo martes a las 10:00 horas a la sesión ordinaria del Consejo Legislativo del estado Bolivariano de Aragua. ¡Que Dios les bendiga a todos y a todas hoy, mañana y siempre!

**LEGISLADOR JOSÉ ARIAS (FDO)
PRESIDENTE**

**DRA. LIGIA RODRÍGUEZ (FDO)
SECRETARÍA**